

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN  
AGRARIA



# Resolución Jefatural N°0196-2015-INIA

11 AGO. 2015

Lima,.....

## VISTOS:

La Carta s/n de fecha 12 de mayo de 2015 del Coordinador del Proyecto Haba Grano Seco de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco, Oficio N° 241-2015-INIA-EEAC/LEG.D de fecha 10 de junio de 2015 del Director de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco del INIA; Carta s/n de fecha 10 de junio de 2015 del Coordinador del Proyecto Haba Grano Seco de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco y Nota Informativa de Participación de Eventos de fecha 16 de julio de 2015; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de mayo de 2015 el Coordinador del Proyecto Haba Grano Seco de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco, comunica al Director de la Estación Experimental Agraria Andenes – Cusco del Instituto Nacional de Innovación Agraria que a través del Proyecto “Mejoramiento de la producción de haba grano seco en las provincias de Acomayo, Anta, Canchis y Paucartambo de la Región Cusco” se tiene programada una Pasantía Externa en las Instalaciones del Centro de Investigaciones Fitogenéticas Pairumani (CIFP) del 18 al 22 de mayo de 2015 en la ciudad de Cochabamba, La Paz, Bolivia; asimismo, en el mismo documento se invita a participar en dicho evento a la Blga. Mirihan Gamarra Flores;

Que, por Oficio N° 241-2015-EEAC/LEG.D de fecha 10 de junio de 2015, el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes - Cusco remite la documentación necesaria para la emisión de la resolución jefatural en vía de regularización del viaje de pasantía al País de Bolivia, señalando que por el corto tiempo la gestión no se inició en su momento;

Que, con Carta s/n de fecha 10 de junio de 2015 el Coordinador del Proyecto Haba Grano Seco de la DRA Cusco, comunica que los gastos de pasajes, alimentación y hospedaje de la citada profesional fueron asumidos por el Proyecto señalado en el primer considerando;



Que, mediante Nota Informativa de fecha 16 de julio de 2015, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pone de conocimiento que la citada profesional ha venido participando en representación del Instituto Nacional de Innovación Agraria en la Mesa Técnica de Haba Cusco propiciada por el Gobierno Regional Cusco, así como en la ejecución de las actividades del Proyecto; asimismo, señala que la participación de la mencionada profesional ha permitido tomar información relativamente reciente en trabajos de biotecnología en habas que son de importancia en el accionar del INIA;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción."

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje de la Blga. Mirihan Gamarra Flores, Especialista del Programa Nacional de Innovación Agraria de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, con eficacia anticipada del 17 al 22 de mayo de 2015, para regularizar su participación en la Pasantía del Proyecto Haba Grano Seco, que se desarrolló en la ciudad de Cochabamba, Bolivia.

**Artículo 2º.-** Los gastos que demandó la presente Resolución, fueron asumidos por el Proyecto "Mejoramiento de la Producción de Haba Grano Seco en las Provincias de Acomayo, Anta, Canchis y Paucartambo", de la Dirección Regional Agraria Cusco del Gobierno Regional Cusco, no habiendo irrogado egreso alguno al Presupuesto del INIA, a excepción de sus remuneraciones que continuó percibiendo.

Regístrate y comuníquese



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria